



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA. ....

Madrid, a 16 de Marzo de 2.016

De: Comité de Competición y Disciplina.  
A: Presidente club La Casa del Ajedrez.

Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Manuel Olarte Velasco y José Antonio Sánchez Ródenas, vocales, en relación a las incomparecencias de los jugadores Bassam Al-Zarif Zabala y Fernando Martínez Rey.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El jugador Bassam Al-Zarif Zabala figura en el acta del encuentro de la decimosegunda jornada de categoría Tercera de la Liga Madrileña de Ajedrez, disputada el día 6 de Marzo de 2016, entre los equipos de La Casa del Ajedrez G y Alcalá de Henares C, habiendo incomparecido a dicho encuentro.

2.- El jugador Fernando Martínez Rey figura en las actas de los encuentros de la decimosegunda jornada de categoría Tercera de la Liga Madrileña de Ajedrez, disputada el día 6 de Marzo de 2016 entre los equipos de La Casa del Ajedrez G y Alcalá de Henares C, y a la decimotercera jornada de categoría Tercera de la Liga Madrileña de Ajedrez, disputada el día 13 de Marzo de 2016 entre los equipos de La Casa del Ajedrez H y La Casa del Ajedrez G, habiendo incomparecido en ambos encuentros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 53.7 del Reglamento de Competiciones señala que “La suma de tres incomparecencias injustificadas de jugadores de un equipo a lo largo de la competición, dará lugar a la pérdida de un punto en la clasificación general, para el equipo causante.”.

#### RESOLUCIÓN

1.- Resolvemos que el equipo La Casa del Ajedrez G de categoría Tercera de la Liga Madrileña de ajedrez tendrá un punto menos en la clasificación dada la suma de tres incomparecencias nominativas de los jugadores Bassam Al-Zarif Zabala y Fernando Martínez Rey.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.  
(firmado el original)